

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 243/2022

Acta N° 22/2022

VISTO: Los proyectos enviados desde el Vértice Territorial del Gobierno de Canelones para ser financiados con el Fideicomiso 2020-2025 en la ciudad de La Paz

RESULTANDO:

1. Que el Plan de Obras para el quinquenio en la ciudad incorpora entre otros, tres grandes proyectos de importancia estratégica para el desarrollo de nuestro Municipio, como lo son el proyecto Anfiteatro en el Parque Metropolitano de La Paz, las obras de mejoras en la Centralidad de La Paz y las obras de consolidación barrial en distintos puntos de la Ciudad.
2. Que éstas propuestas surgidas en el seno de la comunidad, fueron recogidas en distintas instancias de participación ciudadana y refrendadas por el Gobierno Municipal de La Paz en Resolución 060/2021 de fecha 21/04/2021.

CONSIDERANDO:

1. Que en base a la obtención por parte del Gobierno de Canelones del Fideicomiso 2020-2025 se lograron los fondos para hacer frente a éstas importantes acciones en nuestro territorio.
2. Que los mismos fueron presentados a la ciudadanía en una instancia pública de Cabildo de la ciudad el día 14 de Setiembre ppdo y han sido ampliamente difundidos a través de los canales de comunicación del Municipio, a los efectos de que los mismos fueran puestos a consideración de nuestras vecinas y vecinos.
3. Que se han recogido diversos planteos, con amplia convocatoria de la ciudadanía, mostrando interés en las acciones desarrolladas, mayoritariamente apoyando las mismas, salvo en lo concerniente al flechado de algunas arterias céntricas, para lo cual se ha resuelto recoger más insumos a los efectos de tomar una decisión con el respaldo de la ciudadanía.
4. Que existe informe favorable del Gobierno Municipal de La Paz.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **APROBAR**, conforme a lo relacionado en el proemio de la presente, la realización de los proyectos PLAN DE OBRAS VIALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ANFITEATRO DEL PARQUE METROPOLITANO DE LA PAZ y CENTRALIDAD DE LA PAZ en sus aspectos generales y sin perjuicio de lo referido en el punto 3 de la presente.

2. **AGRADECER** el esfuerzo y compromiso de las Direcciones de Obras, Tránsito y Transporte y Gestión Territorial y Acondicionamiento Urbano para la materialización de éstos proyectos y en especial a los funcionarios encargados de la diagramación y diseño de los mismos.
3. **SOMETER** algunos aspectos del proyecto CENTRALIDAD DE LA PAZ los cuales han sido discutidos, según lo descripto en el considerando 3 de la presente, a consideración de la ciudadanía.
4. **CONVOCAR**, en carácter urgente, al amparo de lo establecido in fine del Art 17 del Dto. 80/10, con el objeto descripto precedentemente y como único asunto del orden del día a tratar, la realización de un Cabildo a desarrollarse el día 12 de octubre a las 19:00 horas en el Club de Leones de La Paz.
5. **DAR** la más amplia difusión de lo dispuesto en el presente acto administrativo a través de las redes sociales y página web del Municipio.
6. **COMUNICAR** lo resuelto a la coordinación del vértice territorial, Dirección General de Gestión Territorial, Dirección General de Tránsito y Dirección General de Obras.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría Administrativa, **DOCUMENTÉSE** lo concerniente a la instancia de participación ciudadana aprobada en el presente acto administrativo a través de expediente electrónico e **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ
